

FINALIDAD DE LOS TRIBUNALES ECLESIAÍSTICOS

Los Tribunales Eclesiásticos tienen una específica misión en la vida Pastoral de la Iglesia Católica: la de cooperar en la misión de gobernar, confiada por Jesús a los Apóstoles y sus Sucesores, los Obispos, cuando se debe juzgar a alguno de los miembros de la Iglesia, en materia de orden espiritual o asuntos conectados con ella, según la disciplina establecida por ella contenida en el Código de Derecho Canónico.

Como lo establece el **canon 1401**,

"La Iglesia juzga con derecho propio y exclusivo:

1º Las causas que se refieren a cosas espirituales o anejas a ellas;

2º La violación de las leyes eclesiolásticas y de todo aquello que contenga razón de pecado, por lo que se refiere a la determinación de la culpa y a la imposición de penas eclesiolásticas."

En virtud de lo anterior, se debe entender entonces que, a excepción de lo que constituya materia espiritual o eclesiolásticas, todas las acciones que constituyan violación de leyes meramente civiles o penales, que cometan los fieles católicos, están sujetas a los Tribunales ordinarios que custodian el respeto por el bien común de los pueblos, según las leyes y el ordenamiento jurídico de cada nación.

LEYES QUE SE APLICAN EN LOS TRIBUNALES ECLESIAÍSTICOS

En los tribunales Eclesiolásticos se aplican las Leyes contenidas en los Códigos, según el rito al que se pertenezca por el Bautismo. Así por ejemplo:

1. Para los fieles católicos de Rito Latino (desarrollado y con mayor presencia en Occidente) se

aplica el Código de Derecho Canónico.

2. Para los fieles católicos de Ritos Orientales (desarrollados y con mayor presencia en Oriente) se aplica el Código de Cánones para las Iglesias Orientales

En ambos casos, si hay fieles de uno u otro rito residiendo en la geografía predominante del otro, siempre serán juzgados, en la materia antes mencionada, por las leyes contenidas en el Código correspondiente a su Rito de Bautismo.

PRINCIPALES TEMAS QUE LLEGAN A LOS TRIBUNALES ECLESIASTICOS

- * Solicitud de declaración de Nulidad del Sacramento del Matrimonio
 - * Solicitud de procesos de Matrimonios Rato y No consumado
 - * Solicitud de procesos de Matrimonios por "privilegio de la Fe"
 - * Solicitud de aplicación de procesos por "delicta graviora"
 - * Solicitud de procesos de Dispensa de las Obligaciones derivadas de la Sagrada Ordenación.
 - * Solicitud de aplicación de penas canónicas ante la violación de leyes divinas y/o eclesíásticas.

TRIBUNALES ECLESIASTICOS EN ARGENTINA



En Argentina los Tribunales Eclesiásticos están organizados en 1ª y 2ª Instancias. Los casos que requieren de una intervención superior son derivados a los Tribunales Vaticanos, según el tema que se trate. En el caso particular de la República Argentina están distribuidos del siguiente modo:

TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA

1. Tribunal Interdiocesano Bonaerense "A"

Comprende las Arquidiócesis y Diócesis de: Buenos Aires, San Isidro, San Martín, San Justo, Avellaneda-Lanús - Gregorio de Laferrere, Morón, Lomas de Zamora

2. Tribunal Interdiocesano Cordobés "B"

Comprende las Arquidiócesis, Diócesis y Prelatura de: Córdoba, Villa María, Cruz del Eje, San Francisco, Villa Concepción del Río IV y Deán Funes

3. Tribunal Interdiocesano Platense "C"

Comprende las Arquidiócesis y Diócesis de: La Plata, Bahía Blanca, Mar del Plata, Azul, Nueve de Julio, Mercedes-Luján, Zárate-Campana, Santa Rosa, Chascomús, Merlo-Moreno

4. Tribunal Interdiocesano Tucumano "D"

Comprende las Arquidiócesis, Diócesis y Prelaturas de: Tucumán, Salta, Jujuy, Orán, Catamarca, Concepción, Humahuaca, Santiago del Estero, Cafayate,

5. Tribunal Interdiocesano Santafesino "E"

Comprende las Arquidiócesis y Diócesis de: Santa Fe, Rosario, Paraná, Venado Tuerto, Rafaela, Reconquista, Gualeguaychu, Concordia, San Nicolás

6. Tribunal Interdiocesano Neuquino "F"

Comprende las Diócesis y Prelatura de: Neuquén, Alto Valle del Río Negro, San Carlos de Bariloche, Viedma, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, Esquel

7. Tribunal Interdiocesano Correntino "G"

Comprende las Arquidiócesis y Diócesis de: Corrientes, Resistencia, Formosa, San Roque (Roque Saenz Peña), Posadas, Oberá, Puerto Iguazú, Santo Tomé

8. Tribunal Interdiocesano Mendocino "H"

Comprende las Arquidiócesis y Diócesis de: Mendoza, San Juan, San Luis, La Rioja, San Rafael

TRIBUNAL ÚNICO DE SEGUNDA INSTANCIA

Tribunal Eclesiástico Nacional: Tiene jurisdicción sobre todo el país, como Tribunal de 2º Instancia y/o de Apelación contra sentencias de los Tribunales de 1ª Instancia.